



EJECUTIVO

080014053009-2020-00229-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede enviado por correo electrónico el día 04 de marzo del 2024 y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 04 de marzo del 2024, a la gerente de asuntos legales de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, quien es la parte demandante donde el Doctor, CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE, identificado con la c.c.19.262.976 de Bogotá y T.P.23374 del C.S.J., en su condición de apoderado judicial de la parte demandante le comunica la decisión de RENUNCIAR al poder conferido. Sírvase proveer.

Barranquilla, marzo ocho 08 de dos mil veinticuatro 2024

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Barranquilla, marzo ocho 08 de dos mil veinticuatro 2024

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la RENUNCIA al poder presentada por el Doctor, CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE identificado con c.c.19.262.976 de Bogotá y T.P. 23374 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f87511fee9b8c5591798a1b8c8b1ca57d9df916183e69047c869a3f90b41c63**

Documento generado en 08/03/2024 12:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>